



CONTRATO N° 93 /23

“CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN OBLIGADO, FRAM Y CAPITÁN MIRANDA - PLURIANUAL”, ID N° 435.864

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, con RUC N° 80009721-1, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **DON FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 80077342-0, representado por el Ing. **Diego Marcelo Jara Estigarribia** con C.I N° 3.030.337, con domicilio 2do Paralelo del Camino Principal, Distrito de Cambyreta, República del Paraguay; denominado en adelante **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN OBLIGADO, FRAM Y CAPITÁN MIRANDA - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, **LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 31 - 2023 “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN OBLIGADO KM. 17, CALLE FULGENCIO YEGROS”, ID N° 435.864**, de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.



J. L. y COMPAÑÍA S.A.
RUC: 80077342-0



Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.864. -----

El presente llamado plurianual se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2.024.-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS N° 31/23**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.081 /2023. -----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

La Planilla de Cómputo y precios adjudicados se encuentra anexada al presente contrato, por un monto total de **Gs. 215.289.413 (guaraníes doscientos quince millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos trece)** por el Lote N° 2.-----

El Banco y Número de cuenta, de **EL CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **NO APLICA.** -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA FIRMA** hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. -----



J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0



Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ING. FERNANDO OREGGIONI - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.** -----

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. -----

El Plazo de ejecución será de 120 días corridos, contados a partir de la orden de inicio.-----

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

PLANILLA DE PRECIOS Y CÓMPUTO MÉTRICO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra (2x1,5)	Unidad	1	1.053.816	1.053.816
2	72131601-002	Movilización, carteles de seguridad y señalización - de obra	Unidad Medida Global	1	3.661.882	3.661.882
3	72131601-002	Relevamiento topografico, incluye replanteo y marcación	Metro lineal	500	7.604	3.802.000
4	72131601-002	Apertura de caja y traslado de materiales sobrantes.	Metros cúbicos	700	18.638	13.046.600
5	72131601-002	Terraplen: Relleno de tierra y compactación, capas de 25cm.	Metros cúbicos	15	35.864	537.960
6	72131701-002	Empedrado de piedra basalto - Construcción de empedrado	Metros cuadrados	3.350	29.463	98.701.050
7	72131701-002	Provisión de tierra para colchon de empedrado - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	3.350	4.801	16.083.350
8	72131701-002	Compactación de empedrado (sellado, 1ra, 2da y 3ra compactación final). Incluye relleno de tierra sobre empedrado -Construcción de empedrado	Metros cuadrados	3.350	2.267	7.594.450
9	72131701-002	Cordón escondido de 15x30cm de hormigón (fck= 180 kg/cm2). - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	45	968.277	43.572.465
10	72131701-002	Alcantarillado Tubular de 1,20 m de diámetro, incluye provisión, excavación, colocación de tubos y base de H° pobre. - Construcción de empedrado	Metro lineal	12	910.402	10.924.824
11	72131701-002	Losa de H° A° (fck= 210 kg/cm2), doble armadura con malla Ø 8 cada 20cm, sobre línea de alcantarillado celular y tubos - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	2,59	1.883.700	4.878.783



J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC. 80077342-0



Francisco Javier Pereira Rieve 3
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

12	72131701-002	Muro de piedra bruta colocada esp. 50cm - Construcción de empedrado	Metros cúbicos	17,55	426.358	7.482.583
13	72131601-013	Limpieza inicial y final de obra	Metros cuadrad os	3.350	1.179	3.949.650
						215.289.413

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente.- El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO)** del monto total del contrato. -----

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----- En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". -----



J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0



Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación República del Paraguay el día 04 de diciembre del año 2023. -----


Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General


Don Francisco Javier Pereira Rjeve
Governador Departamento de Itapúa


J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0
Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Contratista

